

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2014 00573

PERTENENCIA

DEMANDANTE: ROSALBA MARTÍNEZ DE VENAIL.

DEMANDADA: ANA SANDRA VENAIL MONROY Y OTROS

Téngase en cuenta que la abogada designada en providencia de fecha 28 de septiembre de 2021, no se aceptó del cargo para el que fue designada, entonces, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO. - RELEVAR del cargo a la abogada designada en la providencia antes referida.

SEGUNDO. - NOMBRAR en su lugar como curador ad-litem de los demandados y las personas que se creyeran con derecho sobre el bien inmueble objeto del proceso, al profesional **GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO** quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

2.1.- Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta la dirección de correo electrónico azulgatt69@hotmail.com y gustavotamayotamayo@gmail.com ; teléfonos 3005636062 y 3192590306 o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley.

Adviértasele que si en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, no se ha notificado del mandamiento de pago, se procederá a su reemplazo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar (numeral 7º, artículo 48 del C. G. P.).

2.2.- Téngase en cuenta que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo de forma gratuita. No obstante, se señalan por concepto de **gastos** la suma de **\$300.000**, que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**14bd54341ae62924d25cb69a46650cbeb10341e1b374833bcd5853a3
85b50976**

Documento generado en 21/02/2022 09:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>